INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 17/16
ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA Y HERRAMIENTAS PARA LA ANNP
ID 307851

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la CD 30/16, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0280/16 de fecha 04 de octubre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica; Lorena Durand, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Bienvenido Cuellar, representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía y Pablo Saldivar, representante de la Gerencia de Obras Portuarias

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 307.851
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 530, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25 de octubre de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

CHACOMER SAE RUC80013744-2

A&A IMPORTACIONES SRL, RUC 80004234-4

DIESA SA, RUC 80001435-9

AUTOPAR COMERCIAL SA, RUC 80001551-7

DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, RUC 1126553-1

Fue remitida y publicada la Adenda 1 del presente llamado, en el SICP.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 02 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con cinco propuestas perteneciente a la siguientes firmas:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA-IVA INCLUIDO
1. ACI de Mario Aponte Cano	Gs. 17.494.000.-
2. DIESA S.A	Gs. 65.400.000.-
3. CHACO YBY SA	Gs. 8.668.000.-
4. MyT Importadora Distribuidora SRL	Gs. 23.092.500.-
5. AUTOPAR COMERCIAL SA	Gs 79.400.000.-

Los representantes presentes, dejaron las siguientes observaciones.

CHACO YBY SA: solicita a la comisión evaluadora se considere tener en cuenta el Art.21 de la "Ley de preferencia" sobre origen nacional.

MYT SRL: la empresa ACI presenta su desmalezadora con marca Husvquarna como procedencia japonesa, la procedencia de dicha marca es Sueca.

AUTOPAR COMERCIAL SA: presenta póliza de seguro de mantenimiento.

En los PBC recibidos no consta en las especificaciones el HP del motor solicitado.

ACI: en referencia al Punto 2 de MYT. Aclaramos que la desmalezadora es de procedencia Japón y la motosierra de procedencia sueca.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES:

El documento presentado por la firma CHACO YBY SA, corresponde al título de marca, no así a un Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual no es aplicable el margen de preferencia.

Sobre la observación realizada por la Firma MYT SRL, serán tenidas en cuenta en el caso de que el ítem correspondiente resulte como la más baja de la FIRMA ACI.

En relación a la observación de la firma AUTOPAR SA, se aclara que las ofertas deben cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación y Anexos.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, basado en la planilla de especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos - Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas	**ACI de Mario Aponte Cano**	**DIESA S.A**	**CHACO YBY SA**	**MyT Importadora Distribuidora SRL**	**AUTOPAR COMERCIAL SA**
a) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentado por las firmas oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

Siguiendo con lo dispuesto en el mencionado Decreto, "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias".

ITEM1

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1.	DIESA	Gs. 55.000.000
2.	AUTOPAR	Gs. 56.000.000

ITEM 2

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1.	CHACO YBY	Gs. 8.668.000.-
2.	DIESA	Gs. 10.400.000.-
3.	ACI de Mario Aponte	Gs. 11.396.000.-
4.	MYT	Gs. 15.560.000.-
5.	AUTOPAR	Gs. 16.400.000.-

ITEM 3

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1.	ACI de Mario Aponte	Gs. 6.098.000.-
2.	AUTOPAR	Gs. 7.000.000.-
3.	CHACO YBY	Gs. 7.532.500.-

Conforme a la planilla de precios verificadas, en el ITEM 1 resulta como el precio más bajo la oferta presentada por la firma DIESA, en el ITEM 2 a la firma CHACO YBY y en el ITEM 3 a la firma ACI de Ricardo Aponte, por lo que de conformidad al Art.61 del Decreto 3719/15, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

6. Análisis de precios ofertados

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado el precio ofertado, resultando que el monto de las ofertas se encuentra dentro del rango del precio referencial.

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos:

7.1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

De las verificaciones realizadas por el Comité evaluador a las especificaciones técnicas y catálogos presentados por las firmas oferentes, se constata que la Firma DIESA no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/2003, se recomienda **desestimar** la

oferta presentada por la firma DIESA para el ITEM 1, teniendo en cuenta que la misma oferta un motor fuera de borda de 2 tiempos, por lo que no se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y Anexos, y se pasa a evaluar la Oferta de la Firma **AUTOPAR COMERCIAL SA** por constituir la segunda oferta con el precio más bajo en el ítem referido, verificado por el Representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía, se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Siguiendo con la evaluación del siguiente ítem (2) se constata que el bien ofertado por la firma CHACO YBY SA, CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y anexos.

En lo que respecta al Ítem (3) la oferta presentada por la Firma ACI de Ricardo Aponte, CUMPLE con las especificaciones técnicas.

7.2 Capacidad legal:

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	**AUTOPAR COMERCIAL SA**	**CHACO YBY**	**ACI de Mario Aponte**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A

7.2 Experiencia y capacidad técnica

Otros documentos.	**AUTOPAR**	**CHACO YBY**	**ACI de Mario Aponte**
Copias de Contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de motor de fuera de borda, objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	N/A	N/A	N/A

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación se procedió a verificar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones

establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	AUTOPAR	CHACO YBY	ACI de Mario Aponte
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros	Sin registros	Sin registros

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de las firmas oferentes; **"NO EXISTE REGISTRO "**

8. Verificación de Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firmas, se consideran los siguientes cuadros:

AUTOPAR

RATIO DE LIQUIDEZ

CONCEPTOS	2013	2014	2015	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
ACTIVO CORRIENTE	20.256.181.241	20.927.075.908	18.540.084.300	19.907.780.483	18,67
PASIVO CORRIENTE	1.399.594.784	1.069.268.264	729.619.244	1.066.160.764	

ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
PASIVO TOTAL	13.466.997.486	13.843.871.237	14.423.496.225	13.911.454.983	0,51
ACTIVO TOTAL	25.958.653.610	28.822.744.910	27.763.467.024	27.514.955.181	

RENTABILIDAD

CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser negativo en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
UTILIDAD NETA	885..647.705	528.873.571	443.244.784	619.255.353	0,21
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	

CHACO YBY

RATIO DE LIQUIDEZ

CONCEPTOS	2013	2014	2015	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.624.883.628	2.311.043.325	2.305.005.144	2.413.644.032	158,86

PASIVO CORRIENTE	21.658.105	2.627.352	21.295.342	15.193.600

ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
PASIVO TOTAL	21.658.105	2.627.352	21.295.342	15.193.600	0,01
ACTIVO TOTAL	2.848.553.234	2.847.488.038	2.811.712.412	2.835.917.895	

RENTABILIDAD

CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser negativo en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
UTILIDAD NETA	89.855.440	9.448.715	-71.048.603	0	0
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	

-

ACI de Mario Cesar Aponte

RATIO DE LIQUIDEZ

CONCEPTOS	2013	2014	2015	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
ACTIVO CORRIENTE	362.862.833	371.677.861	426.468.642	387.003.112	12,62
PASIVO CORRIENTE	19.333.707	23.259.871	49.434.910	30.676.163	

ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
PASIVO TOTAL	19.333.707	23.259.871	49.434.910	30.676.163	0,08
ACTIVO TOTAL	363.428.875	371.677.860	426.468.642	387.191.792	

RENTABILIDAD

CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser negativo en promedio	
				PROMEDIO	COEF.-MEDIO
UTILIDAD NETA	344.095.168	348.417.989	377.033.732	356.515.630	1,49
CAPITAL	240.000.655	240.000.655	240.000.655	240.000.655	

Las empresas **AUTOPAR, CHACO YBY y ACI de Ricardo Aponte**, se encuentran entre los parámetros establecidos como capacidad financiera en la Carta de Invitación y Anexos.

9. Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas

requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos a las siguientes firmas:

ITEM 1 – MOTOR FUERA DE BORDA a la FIRMA AUTOPAR COMERCIAL SA **con RUC 80001551-7** por la suma guaraníes cincuenta y seis millones (56.000.000) IVA INCLUIDO. A ser imputado en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general.

ITEM 2 – DESMALEZADORA a la FIRMA CHACO YBY SA SA **con RUC 80039198-5** por la suma guaraníes ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil (8.668.000) IVA INCLUIDO. A ser imputado en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general.

ITEM 3 – MOTOSIERRA a la FIRMA ACI de Mario Cesar Aponte **con RUC 847720-5** por la suma guaraníes seis millones noventa y ocho mil (6.098.000) IVA INCLUIDO. A ser imputado en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general.

Es nuestro informe.

Lorena Durand
Unidad Operativa de Contrataciones

Rossana Guerrero
Asesoría Jurídica

Pablo Saldivar
Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuellar
Gerencia de Navegación e Hidrografía